Divulgaciones de Términos y Condiciones de las Cuentas Corrientes, de Ahorro y Depósitos a Plazo Fijo, en Dólares (USD)

Efectividad a partir del 1ro agosto 2021

1. CUENTAS DE AHORRO: Tasa de Interés y Rendimiento Anual:

- Los fondos mantenidos en la Cuenta generarán intereses a una tasa determinada por BNC International Banking Corp., en adelante "BNCI", para ese producto y tipo de Cuenta
- Las tasas de interés son variables y se ajustarán de tiempo en tiempo, según lo determine BNCI
- La información actualizada sobre la tasa de interés vigente se presenta en la página Web del Banco www.bnci-pr.com, o el Cliente puede comunicarse a los números de contacto indicados al pie esta planilla para obtener la información

1.a Características y Cargos por tipo de Cuenta

Características y Cargos para Cuentas de Ahorro		
Cuenta de Ahorro Persona Natural	**Dólares**	
Monto mínimo para abrir la Cuenta	$5,000.00	
Saldo mínimo para devengar intereses*	$5,000.00	
Cargo por saldo mínimo, menor a $5,000.00	$5.00	El cargo se debitará el último día de cada mes, si el saldo es menor al establecido cualquier día del mes
Cargo por mantenimiento	$0.00	
Cuenta de Ahorro Persona Jurídica	**Dólares**	
Saldo mínimo para devengar intereses*	$10,000.00	
Cargo por saldo inferior a $10,000.00	$10.00	El cargo se debitará el último día de cada mes, si el saldo es menor al establecido cualquier día del mes
Cargo por mantenimiento	$10.00	

*La tasa de interés para cuentas de Ahorro es 0.0625% sobre el saldo mínimo de mensual.

2. CUENTAS DE AHORRO: Cómputo y Acreditación de Intereses:

- Los intereses son calculados diariamente a base de 365/366 días
- Los intereses son calculados sobre el saldo diario mínimo y disponible al final del día
- Los intereses devengados son acreditados a la Cuenta al final del mes
- Si el Cliente efectúa un retiro total de fondos, antes del vencimiento del mes, se entenderá que los intereses correspondientes al período incompleto no han sido causados y por tanto no serán acreditados a la Cuenta, o en su defecto serán reversados

Divulgaciones de Términos y Condiciones de las Cuentas Corrientes, de Ahorro y Depósitos a Plazo Fijo, en Dólares (USD)

Efectividad a partir del 1ro agosto 2021

3. CUENTAS CORRIENTES

- Las Cuentas Corrientes de Persona Natural o Jurídica, no generan intereses *
- Los cargos por mantenimiento son debitados el último día de cada mes, dependiendo del saldo diario mensual
- Los cargos por saldos inferiores dependen del saldo mínimo correspondiente al tipo de cuenta

Características y Cargos para Cuentas Corrientes		
Cuenta Corriente Persona Natural	**Dólares**	
Monto mínimo para abrir la Cuenta	$5,000.00	
Cargo por saldo inferior a $5,000.00	$5.00	El cargo se debitará el último día de cada mes, si el saldo es menor al establecido cualquier día del mes.
Cargo por mantenimiento	$10.00	
Cuenta Corriente Persona Jurídica	**Dólares**	
Monto mínimo para abrir la Cuenta	$10,000.00	
Cargo por saldo inferior a $10,000.00	$10.00	El cargo se debitará el último día de cada mes, si el saldo es menor al establecido cualquier día del mes.
Cargo por mantenimiento	$10.00	El cargo se debitará el último día de cada mes, si el saldo es menor al establecido cualquier día del mes.

4. DEPÓSITOS A PLAZO FIJO (DPF): Información sobre Tasa de Interés y Rendimiento Anual

- Los fondos mantenidos en los Depósitos a Plazo Fijo generan intereses a una tasa determinada por BNCI, establecida según el monto y el plazo escogido por el Cliente
- Las tasas de interés son variables y podrán ajustarse de tiempo en tiempo, según lo determine BNCI
- Para obtener información actualizada sobre la tasa de interés vigente, puede hacerlo a través de www.bnci-pr.com o comunicarse a los números de contacto al pie esta planilla, o a través de servicioalcliente@bnci-pr.com
- El principal (o capital) del DPF se mantendrá durante su vigencia, salvo lo establecido en la sección 4b.
- Los intereses son calculados diariamente a base de 365/366 días, y sobre el saldo del principal mínimo diario del DPF

- Los intereses podrán ser pagaderos a 30 días, 60 días, 90 días, 180 días, 270 días, 365 días, o al vencimiento del DPF, según se convenga con el Cliente al hacer la colocación. A falta de instrucciones expresas, los intereses serán pagados al vencimiento del plazo establecido
- El retiro anticipado de fondos del Depósito a Plazo Fijo reducirá el rendimiento anual; la penalidad se determina según lo establecido en la sección 5b.
-

5. Requisitos y Condiciones Depósitos a Plazo Fijo:

a. Saldo mínimo de principal

- Para la apertura de Depósitos a Plazo Fijo se requiere un mínimo de US$ 5,000.00
- BNCI solo aceptará incrementos de fondos a las colocaciones en Depósitos a Plazo Fijo a la fecha de su respectiva renovación
- Si en cualquier momento el saldo de principal es menor a US$ 5,000.00, BNCI sólo estará obligado a pagar la tasa de interés correspondiente a Cuentas de Ahorros sobre el saldo de principal. De igual forma, en este supuesto, BNCI podrá cancelar el Depósito a Plazo Fijo y transferir los fondos a la Cuenta de Ahorro o de Cheques que el Cliente mantenga en el Banco.

b. Penalidades por retiro parcial de fondos o cancelación total del Depósito a Plazo Fijo (DPF) antes de su vencimiento, se calcula dependiendo de:

Vencimiento	1 a 31 días	Equivalente a los intereses devengados a la fecha de la cancelación.
Vencimiento	32 a 60 días	30 días de intereses.
Vencimiento	61 a 180 días	60 días de intereses.
Vencimiento	181 días o más	90 días de intereses.

Nota:
La cantidad correspondiente a la penalidad por retiro parcial o cancelación del DPF antes de su vencimiento será debitada del monto de intereses acumulados. Si los intereses acumulados no alcanzan para cubrir el monto de la penalidad, o los intereses acumulados han sido acreditados periódicamente a una Cuenta y al momento de la cancelación no cubren la penalidad, BNCI queda autorizado para descontar la diferencia del principal.

c. Política de renovación para el Depósito a Plazo Fijo:

- El Depósito a Plazo Fijo será renovado automáticamente, o acreditado a la cuenta del Cliente a la fecha de su vencimiento, según el Cliente haya escogido al momento de apertura del DPF. Si la renovación es automática, el DPF se renovará por igual plazo a la tasa de interés y rendimiento anual vigente en BNCI, a la fecha de renovación

- El Cliente debe notificar por escrito a BNCI cinco (5) días antes del vencimiento para dejar sin efecto la renovación automática, si desea la cancelación al vencimiento; de lo contrario, la renovación será efectuada bajo las condiciones prevalecientes a la fecha de vencimiento, recalcando que las tasas de interés son variables
- El Depósito a Plazo Fijo otorgado o establecido como garantía de operaciones de crédito se renovará automáticamente al vencimiento, bajo las condiciones establecidas por BNCI conforme a los términos acordados y aceptados por el Cliente en los documentos de préstamo y/o garantía

d. Período de gracia para cancelación de los Depósitos a Plazo Fijo:

- No existe período de gracia a su vencimiento, razón por la cual le aplican las penalidades expuestas en la sección 4b

e. Para poder abrir o mantener abierto un DPF, el Cliente debe de mantener una Cuenta Corriente o de Ahorro en BNCI

6.- Otros cargos por servicios aplicables a las Cuentas están disponibles para su consulta en Cargos y Tasas Generales a través de la página web del Banco: www.bnci-pr.com

7.- Otros Términos y Condiciones aplicables para Cuentas Corrientes, Ahorro y Depósitos a Plazo Fijo (DPF):

a. Limitaciones a las transacciones en Cuenta:

- A todas las Cuentas de Depósito, sean Corrientes, Ahorro o Depósitos a Plazo Fijo les serán aplicadas las limitaciones, términos y condiciones establecidos en el Contrato de Cuenta de Depósito. A falta de normas expresas, se aplicarán las leyes de Puerto Rico.

b. Modificaciones de Términos y Condiciones:

- Las condiciones, términos y limitaciones podrán ser modificados de tiempo en tiempo por BNCI, en cuyo caso dichas modificaciones serán divulgadas según sea requerido por la legislación que le rige, si alguna.

c. Cuentas Inactivas

- Las Cuentas Corrientes Naturales y Comerciales /Jurídicas que estén un (01) año o más sin actividad, serán clasificadas como "Cuenta Inactiva" y generarán un cargo mensual de administración, adicional a los de mantenimiento establecidos anteriormente (ver sección 6). Para la reactivación de la Cuenta, el Cliente deberá comunicarse o solicitar al Banco la reactivación, y consignar los documentos que el Banco requiera, de ser necesario.
- Las Cuentas de Ahorro Naturales que estén dos (02) años o más sin actividad, serán clasificadas como "Cuenta Inactiva", y generarán un cargo mensual de administración, adicional a los de

mantenimiento establecidos anteriormente (ver sección 6). Para la reactivación de la Cuenta, el Cliente deberá comunicarse o solicitar al Banco la reactivación y consignar los documentos que el Banco requiera, de ser necesario.

d. Cuentas "Dormant":

- Las Cuentas Corrientes y Ahorros de Personas Naturales Inactivas que alcancen tres (03) años o más sin actividad, se clasificarán como Cuentas "Dormant". Igualmente continuarán generando un cargo de administración adicional al cargo por mantenimiento mensual. Una vez clasificada una cuenta como "Dormant", el Cliente deberá solicitar al Banco la activación de la Cuenta, y consignar los documentos que el Banco requiera.

- Las Cuentas Corrientes y Ahorros de Personas Comerciales /Jurídicas que estén dos (2) años o más sin actividad, se clasificarán como Cuentas "Dormant". Una vez clasificada su cuenta como "Dormant", el Cliente deberá solicitar al Banco la activación de la Cuenta, y consignar los documentos que el Banco requiera.

e. Cierre de Cuenta automático:

El Banco podrá libremente cerrar, automáticamente cualquier Cuenta Corriente y de Ahorro con saldo o balance cero ("0") por treinta (30) días o más, o que cierren un (1) ciclo mensual en balance cero ("0").

f. Cuentas personales con un firmante fallecido:

- Las Cuentas de depósito o de custodia personales de cualquier naturaleza respecto de las cuales el Banco advenga en conocimiento que una de las personas titulares hubiera fallecido, retendrá bajo control los activos que puedan contener dichas Cuentas. Toda persona que indique ser un heredero, o causahabiente deberá presentar a BNCI los documentos necesarios para solicitar acceso a dichos fondos. El interesado deberá contactar al Departamento de Servicio al Cliente para que le sea suministrada la información referente a los documentos mínimos que el Banco necesita para permitir en acceso a los fondos reclamados. Al menos deberá presentar documentación referida a la partida de defunción, declaración de únicos y universales herederos, o documentos similares legalizados

- En los casos de Cuentas Comerciales/Jurídicas de las cuales el Banco advenga en conocimiento del fallecimiento de cualquier accionista o persona autorizada a movilizar la Cuenta, BNCI actuará según lo establezcan los documentos legales de la Corporación. Además, el Banco podrá requerir cualquier información adicional actualizada sobre la Corporación que le permita conocer y evaluar a los accionistas o beneficiarios, en caso de fallecimiento del accionista que fuera persona natural

g. Los fondos depositados en las Cuentas no están asegurados por el gobierno de los Estados Unidos de América. En caso de insolvencia o cierre de la Institución, el recobro de dichos fondos no está garantizado por el FDIC.

8. FONDOS Y TÍTULOS EN CUSTODIA

a. Cargo por Servicio de Custodia de Títulos Valores:

Concepto	Cargo
Desde $0 hasta $50,000 valor nominal	sin costo
Desde $50,001 hasta $250,000 valor nominal	$100 semestral
Desde $250,001 hasta $500,000 valor nominal	$200 semestral
Desde $500,001 hasta $1,000,0000 valor nominal	$300 semestral
Desde $1,000,001 hasta $2,500,000 valor nominal	$400 semestral
Superior a $2,500,001 valor nominal	0.025% semestral

b. Condiciones Generales:

a. Todo Cliente con inversiones en Custodia, debe mantener al menos una Cuenta de Depósito en el Banco
b. Las comisiones serán cobradas de manera semestral, con cargo a la Cuenta de Depósito
c. El producto de intereses, dividendos, amortizaciones de capital, entre otros, sobre las inversiones mantenidas en serán acreditados a la Cuenta de Depósito en el Banco, conforme a los términos de las inversiones

Notas: BNCI se reserva el derecho de modificar de tiempo en tiempo los costos por servicios y de notificarlo según sea requerida por la legislación que le rige, sí alguna.

En la Solicitud de Cuenta, sección: "Declaración de Conocimiento del Cliente", acepto/aceptamos haber recibido por separado de parte del Banco, la Divulgación de Términos y Condiciones de Cuentas Corrientes, Ahorros y Depósitos a Plazo Fijo en Dólares.

Para más detalles o información, refiérase al Contrato de Cuentas de Depósitos para Personas Naturales o el Contrato de Cuentas de Depósitos para Cuentas Comerciales, según aplique a su tipo de Cuenta. También comuníquese con nosotros:

BNC International Banking Corp.
221 Plaza, Ave Ponce de León,
Suite 701- San Juan PR 00917-1811
Libre de cargos desde: (Venezuela) 0-800-100-3987 (USA) 1-866-72536-87
www.bnci-pr.com